

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



EQUI	ORDEN DE COMPRA PRES: POS COMERCIALES, INDUSTRIALES	Y MÉDICOS, S.A. DE C.V. (ECOIMSA DE C.V.)		ORD	EN NÚMERO): <u>89/201</u> ;
				SOLI	CITUD No.:	47/2013
PRES	ENTE.			11 d	e junio de 2	013
SOLIC	EITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR EN	tregas según detalle, después de recibir la i	PRESENTE	ORDEN DE	COMPRA	
Compra		e Servicios. Administradora de la Orden de	FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DÍAS. FONDOS: GENERAL. LIBRE GESTIÓN. ENTREGA: 5-8 DÍAS HÁBILES.			
REN GLON	DESCRIP	CIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(\$)	PRECIO TOTAL(\$)
12	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍME Capacidad 440 lb/ 200k trasportabl 60302075.	TRO. e. Marca Rice Like USA. PN102613. Código:	1	C/U	\$293,80	\$293,80
		MONTO TOTAL				\$293,80
ТОТА	L EN LETRAS SON: DOSCIENTOS NO	VENTA Y TRES 80/100				\$293,80
	ADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3					
Se d Mata	leberá hacer la entrega del azano contiguo a canchas de	suministro en el Almacén Regiona fútbol de la Constancia, Soyapang	al, ubica	ado en	Calle an	tigua al 'ega del
Se comments of the second seco	deberá hacer la entrega del azano contiguo a canchas de inistro con la Guardalmacén, irez, Administradora de la Or omento de la entrega. entar factura en duplicado c SAL, IVA incluido, el MISMO	suministro en el Almacén Regiona fútbol de la Constancia, Soyapang al teléfono	al, ubica o, S.S. (a la cu	ado en Coordina nal deben de Salue	Calle and a la entre la estar p	rega del presente olitana,
Se of Mata sumi Ram al m Preso MINS	deberá hacer la entrega del azano contiguo a canchas de inistro con la Guardalmacén, irez, Administradora de la Oromento de la entrega. entar factura en duplicado c SAL, IVA incluido, el MISMO adas y selladas con su resp	suministro en el Almacén Regiona fútbol de la Constancia, Soyapang al teléfono así como l den de Compra al teléfono liente y 2 fotocopias a nombre de DIA de la entrega al Departamento.	al, ubica o, S.S. (a la cu	ado en Coordina nal deber de Salud stecimien de pag	Calle and a la entre la estar p	rega del presente olitana,

COPIA 1: SUMINISTRANTE

COPIA 2: ALMAŒN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE OPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



LAS FACTURAS

LAS FACTURAS

La factura será emitida de consumidor final a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAI, con IVA incluido. Ésta deberá contener:

Unidad de Medida, Nómero de rengión, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario,

Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este
elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA

NOTA:

NOTA:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (1%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto según el Art. 162, inciso 4 del Código Tribuario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a Si 100 00 cien délago.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que 1.
- on sean establecidas en las leyes de El Salvador.

 Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de EOUIPO previo a los trámites legales, después que la Guardalmacén y Administrador de la Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- La Administradora de la Orden de Compra, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

 Verificar el cumplimiento de las cidasulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenses de compra o contratos;

 Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los incumplimientos;

- d)
- e)
- Abastecimiento como a la Onicia responsanie de etectuar los pagos (departamento rimanciero) o en a succeso respectiva los incumplimientos; Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley; Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días híbbiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las respectiva; f)
- garantías correspondientes; Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal g)
- Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las ordenes de cambio o incumicaciones a los Contacos, una vez actualizada un recessidad;
 Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento sobre el vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

 Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. h)
- i)

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1.
- La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada. El suministro de EOUIPO, al que la presente Orden se refiere será recibido en el Almacén Regional a entera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de la suministro de immediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abasticemiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.

 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, sonúnicamente para el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar ante favorables. 2
- 3.

Eegioo de Salud Merropolitana Este documento fue distribuido ELdia 18 JUN 2013